

Inminente publicación del decreto de ampliación de la amnistía e indulto

200 PRESOS ESPERAN SU LIBERTAD

En los próximos días, una vez que aparezca el decreto en el «B. O. E.», y con lentitud, acaso lógica, por los trámites, comenzarán a abandonar las cárceles españolas cerca de los doscientos presos beneficiados por el real decreto, aprobado el pasado viernes, que concede una ampliación de la amnistía. La buena acogida que la medida del Gobierno de Su Majestad obtuvo en casi todos los medios políticos no sólo españoles, sino del mundo entero, continúa a la hora de publicar este informe.

La atención de la calle está centrada, pues, en esta amplia medida de gracia, que pone de manifiesto la voluntad reconciliadora de la Corona, como uno de sus primeros objetivos desde que Don Juan Carlos subió al Trono, el 22 de noviembre de 1975. «Cuántos salen» y «cuándo salen» son los dos motivos de atención de buena parte del país en vísperas de aplicarse la ampliación de la amnistía, que, como parece, será casi total.

LOS ABOGADOS, ESPERAN

La importancia de la ampliación de la amnistía reside, a juicio de los abogados consultados, en los poderes que se toma el Gobierno para llevar el perdón hasta los delitos en los que se hubieren producido lesiones en la vida o integridad física de las personas. Si bien no se puede hablar de amnistía total, hay que reconocer que el paso es sustancial, ya que «sirve el objetivo de conseguir una

15 condenados a cadena perpetua (se les conmutó la pena de muerte por el anterior jefe de Estado) esperan la decisión del Gobierno

auténtica reconciliación y superación de las tensiones y problemas actuales, según declaración del Gobierno de Suárez.

A título personal, los abogados que intervienen en la defensa de los presos que se verán posiblemente beneficiados por la ampliación de la medida de gracia, opinan que el decreto puede ser restrictivo o muy amplio, según vaya aplicándose la medida caso por caso. Sin embargo, la mayoría de las fuentes vienen a señalar que el Gobierno, que había prometido una nueva amnistía a las fuerzas políticas, no desaprovechará esa ocasión histórica, para demostrar sus auténticos deseos de llegar a esa plena reconciliación que alienta la Corona.

DOSCIENTOS PRESOS

Son casi doscientos los presos que esperan la aplicación inminente del decreto sobre la amnistía. La mayoría de éstos se encuentran en las cárceles de Madrid y Barcelona, y sólo menos de la mitad cumplen pena en Alcalá de Henares, Almería, Basauri, Burgos, Puerto de Santa María, Zamora, Vitoria, Cartagena, Ocaña, Valencia y Figueras.

Según hemos podido saber, los presos que se encuentran en Carabanchel y en la Modelo de Barcelona, han sido detenidos recientemente, encontrándose en prisión provisional y pendientes de juicio, mientras que los encarcelados en Córdoba, Burgos y Puerto de San-



La justicia tiene la palabra

ta María cumplen largas condenas.

Fuentes cercanas al Ministerio de Justicia no han desmentido el dato de que casi la mitad de los encarcelados que serán beneficiados por el decreto de gracia no han sido todavía juzgados, y sólo unos pocos son los procesos «congelados» desde hace unos meses o más de un año, con motivo de los cambios de jurisdicción y, en algunos casos, motivado por el cambio institucional abierto en España desde la llegada de la Monarquía.

LOS QUE TIENEN CONMUTADA LA PENA CAPITAL

Actualmente, quince presos están condenados a cadena perpetua, tras haberseles conmutado, en su día, la pena de muerte por el anterior Jefe del Estado. Ninguno de ellos lleva más de diez años en la cárcel, y de los posibles doscientos condenados beneficiados por la amnistía, la mayoría lleva menos de cinco años de prisión.

Según hemos podido obtener de nuestro servicio de documentación, los quince presos a los que se les ha conmutado la pena de muerte son los siguientes: Pertenecientes a E. T. A.: José Antonio Garmendia Artola, Joaquín Gorostidi, Javier Larena Martínez, José María Dorransoro Zebeiro, Javier Izco de la Iglesia, Mario Onaindía, Andoni Basterretxea, Eduardo Uriarte Romero y Vladimiro Fernández Tovar. Ignacio Saraskera, encarcelado en Puerto de Santa María, pertenece a E. T. A. VI-

■ La mitad pertenecen a E. T. A.; la cuarta parte, al F. R. A. P.; y el resto, a la C.N.T., G.R.A.P.O. y F.A.C.

L. C. R. Del F. R. A. P. permanecen en prisión los siguientes: María Jesús Dasca Penelas, Concepción Tristán, Manuel Cañaveras, Manuel Blanco Chivite y Andrés Ruiz Márquez.

Entre los doscientos encarcelados se encuentran no menos de diez mujeres, algunas todavía no juzgadas, como es el caso de Eva Forest, sospechosa de participar en los atentados a Carrero Blanco y de la calle del Correo, en septiembre de 1974.

SU PROCEDENCIA

Casi la totalidad de los presos que podrían ser beneficiados por el decreto de amnistía pertenecen a las organizaciones terroristas más conocidas, como E. T. A. y el F. R. A. P. Así, según datos recogidos, la mitad de estos presos pertenecerían a E.T.A., y la quinta parte, al F.R.A.P.

Entre las centrales sindicales, sólo la C. N. T. tiene miembros encarcelados, incluidos los ácratas y anarco-sindicalistas, en total, unos veinte militantes. El resto de los presos pertenecen a los G. R. A. P. O. —a quienes no beneficia la amnistía, por incurrir en delitos después del 15 de diciembre pasado— y del F. A. C.

De acuerdo a estos datos, se puede señalar que la mitad de los presos son de origen vasco y una cuarta parte son de Cataluña.

TODOS ESPERAN

Las liberaciones comenzarán muy pronto, según se señala en fuentes cercanas a Justicia. Parece que la aplicación de la medida de gracia se llevará con más celeridad que en el verano pasado. Las primeras salidas corresponderán a aquellos presos afectados directamente por la medida de gracia, mientras se retrasará en aquellos casos en los que el Gobierno estudiará su aplicación con detenimiento.

Se cree que en los delitos de sangre, para los que los tribunales competentes no resuelvan satisfactoriamente, podría haber una revisión de los sumarios. Las familias, mientras, esperan la aplicación de la medida real y la vuelta a la normalidad de quienes en un pasado cercano y en una situación de anormalidad política, cometieron actos que las leyes, entonces en vigor, tenían por delitos.

Se espera, por otra parte, que el Ministerio que preside Landelino Lavilla informará puntualmente de la entrada en vigor de una medida realmente esperada y que tanto puede contribuir a una distensión política en todo el país.

Informe realizado por José Ramón SAIZ